

- Corrientes pedagógicas y su aplicación en el Tiempo Libre.

- Educación en valores.
- Dinámica y procesos de formación de grupos.
- Perfil y funciones del Director como coordinador del equipo de monitores.
- Educación para la salud y el consumo
- Nutrición e higiene en las actividades de tiempo libre.
- La prevención: enfermedades de transmisión sexual.

- Drogodependencia en la infancia y juventud.
- Consumo y medios de comunicación.

3.- ÁREA JURÍDICA Y DE ORGANIZACIÓN (mínimo 25 horas)

- Programación.
- Plan. Programa. Proyecto.
- Organización e infraestructura.
- Modelos y técnicas de evaluación y seguimiento
- Elaboración de la Memoria.
- Legislación.
- Marco legal de las actuaciones del Director.
- Responsabilidades legales del Director.
- Gestión de equipamientos fijos, entidades de tiempo libre y actividades.
- Normativa sobre ayudas y subvenciones
- Campos de intervención.

4.- ÁREA DE TÉCNICAS Y RECURSOS. (mínimo 45 horas).

- Técnicas grupales y de trabajo en equipo.
- Prevención de riesgos y nociones básicas de socorrismo.
- Planificación y gestión de riesgos y situaciones de emergencia.
- Valoración de la intervención.
- Nociones básicas de socorrismo.
- Profundización en las técnicas y recursos del Curso de Monitor.

5.- ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CIUDAD (máximo 20 horas)"

- Melilla encuentro de culturas; estudio de las mismas.

- Educación en la tolerancia y la multiculturalidad."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 29 de abril de 2004

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER

1029.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2004, ha aprobado el expediente relativo a la siguiente propuesta:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE "GRAN MOVIDA JUVENIL" PARA EL VERANO DE 2004.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la presente se procede a efectuar convocatoria pública para la concesión de una subvención por importe de 27.500 euros, con cargo a la partida "Área de Juventud" 4630 22600 (Núm. de Operación 200400028448) para la implementación de un programa de actividades de "Gran Movida Juvenil" para el año 2004., conforme a las características y objetivos que se recogen en el anexo y de acuerdo con la siguientes:

BASES

1. Podrán beneficiarse de la subvención a que se refiere esta convocatoria las asociaciones sin ánimo de lucro que presenten entre sus fines el desarrollo de programas dirigidos a la Juventud, que estén legalmente constituidas y registradas en el Registro de Asociaciones o Registro correspondiente.

2. Serán requisitos imprescindibles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de quien se beneficie de la ayuda o subvención, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.